

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.094

Sábado 8 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2619055

#### EXTRACTO

SERGIO ENRIQUE PERALTA MORALES, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Illapel, con asiento en la ciudad de Salamanca, y oficio ubicado en calle Manuel Bulnes número 214 locales J y K de esta ciudad, certifica que por Escritura Pública Repertorio número 27 de fecha 10 de enero del año 2025, ante mi: WALESKA IVONNE FLORES CONTRERAS, chilena, soltera, labores de hogar, cédula nacional de identidad número 16.299.590, domiciliada en calle Santa Teresa, Sitio número 2, Panguessillo, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo y CRISTIAN JAVIER MALDONADO CONTRERAS, chileno, soltero, soldador, cédula nacional de identidad número 15.047.009-9, domiciliado en calle San José número 55, Panguessillo, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo. RAZÓN SOCIAL: El nombre de la Sociedad será "Maldonado Contreras SpA", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de "Atelier SpA". SOCIOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACION Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: La sociedad será administrada conjuntamente por dos administradores. Administradores: Waleska Ivonne Flores Contreras, cédula nacional de identidad número 16.299.590; y Cristian Javier Maldonado Contreras, cédula nacional de identidad número 15.047.009-9, quienes actuarán en nombre de la sociedad y la representarán. CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad será la suma de \$8.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie. Las acciones de la sociedad serán emitidas sin imprimir láminas físicas de dichos títulos. El capital social ya indicado se aportará de la siguiente forma: A) Waleska Ivonne Flores Contreras, aportará la suma de \$4.000.000, lo que equivale al 50% del haber social. B) Cristian Javier Maldonado Contreras, aportará dos máquinas, identificadas como Combo diez en uno veintinueve por treinta y ocho centímetros pro dos punto cero, y combo diez en uno treinta y dos por cuarenta y cinco centímetros pro dos punto cero; las que han sido tasadas conjuntamente en la suma de \$4.000.000. OBJETO: compra y venta, distribución, comercialización y fabricación de vestimenta de seguridad, incluyendo prendas impresas y bordadas, destinadas tanto a empresas e instituciones como a personas naturales; fabricación de prendas de vestir de materiales textiles y similares; fabricación de prendas de vestir de cuero natural o artificial; fabricación de accesorios de vestir; fabricación de ropa de trabajo; fabricación de calzado; fabricación de artículos de piel, curtido y adobo de cueros; adobo y teñido de pieles; fabricación de maletas; bolsos y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería; fabricación de otros productos textiles, impresión y actividades de servicios relacionadas con la impresión; venta al por menor de vestuario y productos para el hogar; venta de computadores, equipos periféricos, programas informáticos y equipo de telecomunicaciones, equipo de sonido y de videos, de aparatos electrónicos; venta de telas, lanas, hilos y similares; venta de muebles, colchones y otros enseres domésticos; fabricación de hojas de madera para enchapado y tableros base de madera; fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones; fabricación de recipientes de madera; fabricación de otros productos de madera, de artículos de corcho, paja y materiales trenzables; fabricación de papel y cartón para su posterior uso industrial; fabricación de otros artículos de papel y cartón; fabricación de productos de plástico; fabricación de vidrio y productos de vidrio; fabricación de muebles principalmente de madera; construcción de edificios para usos residencial y no residencial; construcción de proyectos de servicio público; construcción de otras obras de ingeniería civil; demolición y preparación de terreno, instalaciones eléctricas, de gasfitería y otras instalaciones para obras de construcción, instalaciones de gasfitería, calefacción y aire acondicionado; otras instalaciones para obras de construcción; terminación y acabado de edificios; otras actividades especializadas de construcción; venta al por mayor y al por menor de vehículos automotores; servicio de lavado de vehículos automotores; mantenimiento y reparación de vehículos automotores; venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores; venta de motocicletas; venta de partes, piezas y accesorios de motocicleta;

CVE 2619055

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



mantenimiento y reparación de motocicletas; venta al por mayor y al por menor de maquinaria, equipos y materiales; servicio de transporte de escolares; servicio de transporte de trabajadores; servicio de transporte de turistas; actividades de hoteles, moteles, residenciales para turistas; actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas; alquiler de bienes inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias; compra, venta y alquiler de inmuebles; servicios imputados al alquiler de viviendas; actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata; alquiler y arrendamiento de vehículos automotores; venta de artículos de ferretería y materiales de construcción; venta de pinturas, barnices y lacas, venta de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos; venta de artículos de papelería y escritorio; venta al por menor de artículos de caza y pesca; venta de bicicletas y sus repuestos; transporte de personas y de carga terrestre, pudiendo tomar concesiones de líneas de transportes, crearlas, tomar participación en ellas, celebrar convenios, actos o desarrollar actividades relacionadas con el transporte en cualquiera de sus formas, sea con particulares, entidades públicas o en que tenga interés el Estado; arriendo de vehículos y maquinarias en general; arriendo de cabañas, hotelería, hospedaje y alimentación; venta al por mayor y al por menos de otros productos alimentarios tanto a empresas e instituciones como a personas naturales; suministro de comidas por encargo y otras actividades de servicio de comidas; suministro de comidas por encargo; suministro industrial de comidas por encargo; concesión de servicios de alimentación; actividades de servicio de bebidas; venta al por mayor de frutas y verdura; venta al por mayor de carne y productos cárnicos; venta al por mayor de productos del mar (pescados, mariscos y algas); venta al por mayor de productos de confitería; venta al por mayor de huevos, lácteos, abarrotes y de otros alimentos n.c.p.; venta al por mayor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas; venta al por mayor de enseres domésticos; venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado; venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en comercios especializados; venta al por menor de alimentos en comercios especializados; venta al por menor en comercios especializados de carne y productos cárnicos; venta al por menor en comercios especializados de frutas y verduras; venta al por menor en comercios especializados de pescado mariscos y productos conexos; venta al por menor en comercios especializados de productos de panadería y pastelería; venta al por menor en comercios especializados de huevos, confites y productos alimenticios n.c.p.; venta al por menor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas en comercios especializados, cultivo de trigo, cultivo de maíz, cultivo de avena, cultivo de cebada, cultivo de otros cereales, cría de ganado bovino para la producción lechera, de carne o como ganado reproductor, cría de caballos, ovejas, cabras, cerdos, cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales, actividades de apoyo a la agricultura, actividades de apoyo a la ganadería, extracción de madera, recolección de productos forestales distintos a la madera; y en general celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles o administrativos que sean conducentes al mejor cumplimiento de los fines sociales y; cualquier otro negocio que a futuro acordaren los socios. DURACIÓN: La Sociedad tendrá una duración indefinida. DOMICILIO: El domicilio social será la comuna de Salamanca, sin perjuicio de las agencias, representaciones y sucursales que la administración acuerde establecer en otras ciudades del país. Demás estipulaciones en escritura extractada. SALAMANCA, 05 DE MARZO DEL AÑO 2025.